CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE OCTUBRE /2023

Se solicita se oficie EPS SANITAS para obtener las direcciones físicas y electrònicas del demandada Diana Marcela Santana Cardona.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

IUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00614-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado "Marcas & Marcas" en contra de Diana Marcela Santana Cardona, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, y se ordena oficiar A LA EPS SANITAS, donde se encuentra afiliada la demandada DIANA MARCELA SANTANA CARDONA, con cédula de ciudadanía No. 30.399.393 al sistema de seguridad social en salud, con el fin de que se nos informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la misma ejecutada, ante dicha entidad, por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 170 del 25/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a4bf0dc6f060cbb79c8789bd672965c8c2228544694413a6392e126803722c**Documento generado en 24/10/2023 02:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica